auto

que los Letrados se declararon agraviados bajo
Laud que Camilo de Cinta mure de agravado
y dado no lugar a la de las Sentencias
Grauada pretendi do les la admision a gravar
dena Prouacion con los mismos no hiriga e
clarasion que la Parte de dho garpon Baje
por Suplicacion Reforma que no Curso por
Considerar Ser de Poca Relevancia dhos Cargos por
Trader esta Resolucion Ny Atendo a lo
Que los Sargitt Sucesores Cumplica
Que este Apoxie dentro de Tres dichas
pues no Cumplio Vno ni otro Supuesto prision
de lo Que Grand mes. para Cargar lo Resuelto
El Corregidor Balgiendo oido y Con Acuerdo
lo Resuelto por este Grand y Supuesto prision hecha por lo
Grand mes por Auto Visto que se Conforma con
por lo Resuelto por este Grand en Tres. de Junio de
pasados y Mandó Sellenen adelante el Juicio
biendose Seguido a Consumo de Justicia Para
Sentencia Definitiva Sobre que dando Con Justa
Causa Causia por Lo que mira a Ygnacio de Cinta
Con Condenacion a que dentro de Seis dias
Siguientes de Ser Requerido Cumpla con
lo Contenido en dhos Cargos Declaro por Culpado
en Ambos fin la menor Edad con que Cuenta
Viene Sentencia en Cada Vno Cargo
Sean Tres Ducados de Pena que Aplico
Real Fisco Hay a Bella gran de los Autos y
Juicio Seguido a Instancia de Ygnacio de Cinta
Manifiesto Bien Bordado de dho garpon para
los gastos de Ley Mando que Cumpla con lo
Contenido en dha Sentencia de Cargo
de Asesor de Paz Marchey Rigue